

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA

24201 Orden CLT/1310/2024, de 8 de noviembre, por la que se ejercita el derecho de tanteo sobre los lotes n.º 53, 225 y 245, subastados por la sala El Remate, en Madrid.

A propuesta de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes, formulada el día 30 de octubre de 2024, con el informe favorable de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español, acordado en la reunión del pleno celebrada el 15 de octubre de 2024, y en aplicación del artículo 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y de los artículos 40 y 41.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de dicha ley, dispongo:

Primero.

Que se ejercite el derecho de tanteo sobre los bienes muebles que fueron incluidos en el catálogo de la subasta pública celebrada en la sala El Remate, en Madrid, el 24 de octubre de 2024, con los números y referencias siguientes:

Lote 53. Archivo de la reina regente María Cristina de Borbón. Archivo de la reina gobernadora María Cristina de Borbón (Palermo (Sicilia, Italia), 27 de abril de 1806, Saint Adresse (Francia), 22 de agosto de 1878), constituido por 417 legajos y 113 libros.

Lote 225. Manuscrito. [Constituciones y ordenanzas de la cofradía llamada de los ciento establecida en la iglesia de San Pedro de la ciudad de Zamora]. [Zamora], 1532. 4.º menor. 32 h. de pergamino manuscritas con caligrafía gótica.

Lote 245. Manuscrito-Cofradías, hermandades-Cádiz. Constituciones de la cofradía de Nuestra Señora de los Remedios y Sr. Sn. Benito de Palermo. Puerto de Santa María. Sevilla, 1817 (22 de noviembre). Folio, 23 hojas.

Segundo.

Que se abone a la sala subastadora el precio de remate de cincuenta y dos mil trescientos euros (52.300 €), más los gastos inherentes, que debe justificar mediante certificado.

Tercero.

Que dichas obras se depositen y asignen al Archivo Histórico Nacional, de titularidad estatal, que debe proceder a su inclusión en el inventario de patrimonio propiedad del Estado que allí se custodia.

Madrid, 8 de noviembre de 2024.—El Ministro de Cultura, P.D. (Orden CLT/503/2024, de 27 de mayo), el Secretario de Estado de Cultura, Jordi Martí Grau.